

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

PUNTOS resolutivos de la sentencia pronunciada en el juicio agrario número 06/2001, relativo a la ampliación de ejido, promovido por un grupo de campesinos del poblado Playa Vicente, municipio del mismo nombre, Ver.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Superior Agrario.- Secretaría General de Acuerdos.

Visto para resolver el juicio agrario número 06/2001, que corresponde al expediente administrativo número 6376, relativo a la solicitud de ampliación de ejido, promovida por un grupo de campesinos del poblado denominado "Playa Vicente", ubicado en el Municipio de Playa Vicente, Estado de Veracruz, y

RESUELVE:

PRIMERO.- Es procedente la acción de ampliación de ejido, promovida por un grupo de campesinos del poblado denominado "Playa Vicente" del Municipio de Playa Vicente, Estado de Veracruz.

SEGUNDO.- No ha lugar a declarar la nulidad de fraccionamientos de los predios investigados, por no satisfacerse los supuestos previstos en el artículo 210 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO.- Es de dotarse y se dota, por concepto de ampliación de ejido, al poblado denominado "Playa Vicente" del Municipio Playa Vicente, Estado de Veracruz, con una superficie de 70-00-00 (setenta hectáreas) de diversas calidades, que se tomarán de los predios propiedad de la Federación, que se localizan en la parte oeste del radio legal de afectación, superficie que resulta afectable en términos de lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria, para satisfacer las necesidades agrarias de noventa y seis campesinos capacitados.

CUARTO.- Publíquense: los puntos resolutivos de esta sentencia en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Boletín Judicial Agrario y en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz.

QUINTO.- Notifíquese a los interesados y comuníquese por oficio al Gobernador del Estado de Veracruz y a la Procuraduría Agraria, y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto concluido.

Así, por unanimidad de cinco votos, lo resolvió el Tribunal Superior Agrario; firman los Magistrados que lo integran, ante el Secretario General de Acuerdos que autoriza y da fe.

México, Distrito Federal, a nueve de mayo de dos mil dos.- El Magistrado Presidente, **Ricardo García Villalobos Gálvez**.- Rúbrica.- Los Magistrados: **Luis Octavio Porte Petit Moreno**, **Rodolfo Veloz Bañuelos**, **Marco Vinicio Martínez Guerrero**, **Luis Angel López Escutia**.- Rúbricas.- El Secretario General de Acuerdos.- **Humberto Jesús Quintana Miranda**.- Rúbrica.